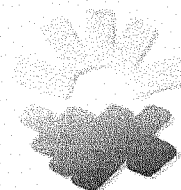




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0005242/2009

VISTO:

La Resolución del HCD N° 028/09 por la que se llama a concurso de Ayudantes Alumnos en los Departamentos para cumplir funciones en los distintos espacios curriculares; y

CONSIDERANDO:

La propuesta elevada por el Sr. Coordinador del espacio curricular Agrometeorología, para efectuar el llamado a Concurso con el objeto de proveer cargo de Ayudante Alumno en el mencionado espacio curricular del Departamento de Recursos Naturales, y

La necesidad de cumplir los plazos establecidos por las normas que llaman a concurso de ayudantes alumnos,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 028/09 disponiendo el llamado a concurso para cubrir el cargo de Ayudante Alumno en el Departamento y espacio curricular que se indican, estableciendo asimismo el tribunal actuante y el número de cargos a concursar, conforme al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 006/07.

Departamento de Recursos Naturales:

➤ **Agrometeorología**.....1 (un) cargo (CUDAP: EXP-UNC: 0005242/2009)

Tribunal: Ing. Agr. Ángel Raúl RODRÍGUEZ.
Ing. Agr. Graciela EDREIRA.
Ing. Agr. Antonio AOKI.

Suplentes:

Veedor Estudiantil:

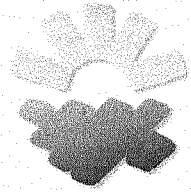
ARTÍCULO 2º: Disponer que los alumnos interesados en rendir los concursos llamados por el artículo precedente, puedan inscribirse en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde el día 1º al día 15 de Abril de 2009.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los concursos llamados precedentemente se substanciarán desde el día 20 al día 30 de Abril de 2009, debiéndose remitir las



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO


Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu




actuaciones dentro de los 5 (cinco) días posteriores al concurso a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a Despacho de Alumnos, un listado de estudiantes en condiciones de actuar como veedor estudiantil del concurso de Ayudante Alumno para el espacio curricular incluido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles. Remítase copia al Centro de Estudiantes de esta Casa, y por su intermedio, notifíquese a los Veedores Estudiantiles. Notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 060
E.A./